

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-23
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN GENERAL	Fecha de Emisión: 22 de Junio de 2021

DATOS DEL CONTRATO			
FECHA DE EXPEDICIÓN	06/11/2025		
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01/10/2025 - 31/10/2025		
DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	Alexandra Quintero Benavides		
DEPENDENCIA	Dirección de la Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia		
CARGO	DIRECTORA		
APOYO A SUPERVISIÓN	Catheryn Yohana Sarmiento Rioja		
DATOS CONTRATO SUPERVISADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	Betty Joghana Prieto Mican		
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)	C.C 1013684171		
CONTRATO No.	337 DE 2025	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-337-2025
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, para recepcionar, gestionar y brindar atención psicosocial en casos de mujeres víctimas de violencia en el marco de la implementación de la Agencia Muj, integración de la Secretaría con el NUSE 123 del Distrito Capital.		
<p>El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 4.590.000,00). PARÁGRAFO PRIMERO: Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos mencionados se realizarán previa programación del PAC y A) Registro de actividades y evidencias contractuales en el sistema ICOPS de la SDMUJER, aprobadas por la supervisión del contrato B) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA SDMUJER a LA (EL) CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la (el) misma (o) en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada. El plazo de pagos a contratistas será máximo treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos del último pago, LA (EL) CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato denominado Paz y salvo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Informe establecido por la Entidad con sus respectivos soportes de ejecución y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral. (Cuando a ello haya lugar) PARÁGRAFO QUINTO: Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización del supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la fecha del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARÁGRAFO SEXTO: Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).</p>			
	03/02/2025	FECHA DE TERMINACION	04/12/2025

Y/O ACTA DE INICIO					
FECHA PERFECCIONAMIENTO, PLAZO INICIAL, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN		04/12/2025	PLAZO TOTAL	04/12/2025	
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)					
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)					
OBSERVACIONES					
OBSERVACIONES					
OBSERVACIONES					
LIBERACIÓN DE SALDOS (Indique el valor a liberar en el período, cuando a ello haya lugar)					
OBSERVACIONES		<p>Encargo de supervisión a Juliana Cortes Guerra Del 24/09/2025 Al 06/10/2025. Encargo de supervisión a Ayda Julieth Motoa Florez Del 07/10/2025 Al 08/10/2025.</p> <p>A la fecha 06/11/2025 Certificó que el presente contrato tiene todos sus informes anteriores a este, cargados por la (el) contratista y aprobados por mi en SECOP II y que todas las modificaciones contractuales se encuentran actualizadas en este informe.</p> <p>Una vez revisadas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y validadas las evidencias presentadas, para cada una de ellas, en el aplicativo ICOPS, en mi calidad de supervisora (r) certifico que las mismas se encuentran ajustadas a lo requerido razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato</p>			
PERIODO DE FACTURACIÓN	01/10/2025 - 31/10/2025	ULTIMO PAGO	NO	NUMERO DE PAGO	9 DE 11
VALOR AUTORIZADO DE PAGO		4.590.000			
VALOR EN LETRAS		CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCte			
VALOR CONTRATO		45.900.000			
ADICIÓN		0			
ANULACIÓN O LIBERACIÓN		0			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		45.900.000			
VALOR PAGADO		36.108.000			
VALOR PRESENTE PAGO		4.590.000			
SALDO CONTRATO		5.202.000			
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO		O23011745012024029806050 PM/0121/0106/45010500298	4.590.000		
<p>En mi calidad de supervisora/r del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.</p>					
ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES					
N. OBLIGACION	OBLIGACIONES			ESTADO	
1	1. Realizar la recepción, análisis, atención y direccionamiento de incidentes que sean copiados o transferidos por voz a la AgenciaMUJ, en el marco de la integración con el NUSE 123 del Distrito Capital durante la emergencia reportada, según los lineamientos de la Secretaría Distrital de la Mujer y las metas e indicadores asociados a la AgenciaMUJ en el marco del proyecto 8205, en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio			Aprobada	
2	2. Hacer seguimiento a los incidentes copiados a la AgenciaMUJ a			Aprobada	

	través de los monitores de estado y a los registros de las actuaciones realizadas por otros equipos de la entidad y por otras agencias, en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio, Actualizar y registrar diariamente en los sistemas y matrices de información dispuestos para tal fin los incidentes recibidos y las atenciones realizadas por la AgenciaMUJ y los equipos que brindan atención post emergencia	
3	3. Aportar y hacer seguimiento de manera oportuna a la información requerida para la atención en campo por parte de la AgenciaMUJ en los casos que cumplan los criterios establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, así como por parte de otros equipos y estrategias de la entidad, con el fin de atender y acompañar de manera integral y eficaz los casos de violencias contra las mujeres que sean copiados a la AgenciaMUJ	Aprobada
4	4. Asistir a las sesiones virtuales y/o presenciales de estudios de caso, fortalecimiento de estrategias técnicas para la atención psicosocial y la actualización de protocolos y lineamientos de la operación en sala de la AgenciaMUJ, así como a los espacios de coordinación y seguimiento en el marco de la integración con el NUSE 123 del Distrito Capital y a las demás que sea convocada (o) para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en los ciclos acordados por las partes y en los espacios en los que se requiera según la necesidad del servicio	Aprobada
5	5. Aportar la información e insumos necesarios para dar respuesta a los requerimientos y peticiones que se soliciten en el marco de la operación en sala de la implementación de la AgenciaMUJ, integración con el NUSE 123 del Distrito Capital, de manera oportuna y eficaz	Aprobada
6	6. Cumplir con el programa de inducción en seguridad y salud en el trabajo que se encuentra publicada en la intranet, y superar la evaluación con una calificación mínima de 80%, lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST . La Entidad verificará su cumplimiento para el primer pago de ejecución del contrato, para cuyos efectos el contratista allegará el soporte respectivo de su participación y calificación mínima	Para este periodo no se requirió el desarrollo de esta actividad
7	7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el (la) supervisor (a) del mismo.	Aprobada

AVANCE DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FÍSICA (DIAS)	271
SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:	Si
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)	Para el presente periodo no se tienen observaciones respecto al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas pactadas en el contrato.

CONTROL DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CRP	353	ORDEN DE PAGO NO.	3001194952
RADICADO NO.	8746	RESPONSABLE	Perla Maria Franco Restrepo
MEDIDA CAUTELAR	NO	TIPO EMBARGO	

Alexandra Quintero B.

FIRMADO
SUPERVISOR

Alexandra Quintero Benavides



FIRMADO
ENCARGADO
SUPERVISION

Juliana Cortes Guerra



FIRMADO
APOYO

Catheryn Yohana Sarmiento
Rioja

11/2025